

Sr. Pascal Vollenweider  
Director de campaña  
Avaaz  
París

Por correo electrónico: [pascal@avaaz.org](mailto:pascal@avaaz.org)

**Asunto: Revisión de la clasificación del glifosato**

Estimado señor Vollenweider:

Gracias por su carta de 11 de julio y su interés en el trabajo de la ECHA en la evaluación del glifosato. En su escrito plantea una serie de cuestiones importantes. Querría agradecerle también sus amables palabras hacia la ECHA y nuestros logros. Sin duda, tenemos por delante una tarea inspiradora y trascendental, y perseguimos nuestros objetivos con pasión y empeño.

Cuestiona el origen de los datos que manejamos a la hora de realizar valoraciones sobre sustancias químicas y, en particular, se muestra preocupado por el uso de datos generados por empresas. En realidad, las agencias reguladoras como la ECHA basamos nuestras valoraciones en una combinación de datos de dominio público y de datos de estudios toxicológicos no disponibles al público por haber sido realizados y costeados por empresas privadas.

La legislación de la UE sobre sustancias químicas exige legalmente a las empresas que realicen ciertos estudios (eco)toxicológicos para identificar las propiedades peligrosas de sus sustancias. Las agencias reguladoras han establecido unas directrices estrictas que los laboratorios especializados que realizan los estudios deben seguir. Dichos estudios deben llevarse a cabo conforme a la metodología acordada y cumplir unos criterios de calidad (directrices técnicas de la OCDE o equivalentes, y buenas prácticas de laboratorio). Además, los informes completos de estos estudios se ponen a disposición de las autoridades reguladoras pertinentes para su evaluación, incluido el Comité de Evaluación de Riesgos (RAC) de la ECHA.

Usted habla de lagunas de datos, en particular sobre el glifosato, y de la necesidad de estudios adicionales y de que evaluemos todos los datos disponibles. Con arreglo al Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado (CLP), el RAC de la ECHA realizará una evaluación científica de la propuesta de Alemania de una clasificación armonizada de la sustancia activa glifosato. Dicha evaluación se basará en las pruebas disponibles y se emitirá una recomendación acorde sobre la clasificación de peligro. El dictamen tendrá en cuenta todos los datos científicos sobre glifosato de que dispone el RAC, incluidos todos los datos y comentarios de las partes afectadas que se hubieran recibido durante el plazo de consulta pública que acaba de concluir. Asimismo, el RAC considerará la información importante analizada con anterioridad por otros órganos y las opiniones divergentes sobre la evaluación de algunos de esos estudios. El dictamen se entregará a la Comisión Europea, quien tomará la decisión final sobre la necesidad de una clasificación armonizada adicional para el glifosato. No contendrá recomendación alguna sobre estudios adicionales, ya que no entra en el ámbito de competencia de la ECHA según el Reglamento CLP.

Los resultados de los estudios considerados en el proceso de clasificación, las respuestas a los comentarios recibidos y el dictamen del RAC sobre la clasificación del glifosato se publicarán en la página web de la ECHA una vez adoptado el dictamen. El informe presentado por la autoridad competente alemana, así como los comentarios presentados durante la consulta pública ya están disponibles en la página web.

La valoración del RAC y la ECHA se basa únicamente en las propiedades peligrosas de la sustancia activa glifosato, es decir, en los efectos nocivos que puede provocar. No tiene en cuenta el riesgo ni el grado de exposición de las personas y el medio ambiente a la sustancia. Eso depende, evidentemente, de cómo se usa la sustancia y en qué cantidad. Los riesgos detallados se valoran en virtud del Reglamento sobre productos fitosanitarios, evaluado por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, que también puede valorar la necesidad de pruebas adicionales del glifosato u otras sustancias con las que se formula en productos herbicidas comerciales.

Hacia el final de su carta nos exhorta a trabajar con rigor, retroalimentación, transparencia e iniciativa. Le garantizo que haremos todo lo posible para cumplir esos criterios, como hacemos en todo nuestro trabajo. El reglamento interno del RAC, que está publicado, establece el procedimiento y las normas por los que se rige para alcanzar un dictamen científico. También le aseguro que mantenemos conversaciones con las Agencias que han evaluado previamente el glifosato y les explicamos activamente nuestro proceso para que puedan aportar información basada en su experiencia, si fuera oportuno.

Por último, solicita reunirse o hablar conmigo directamente. Quizá su secretaría pueda ponerse en contacto con la mía para fijar una fecha conveniente para ambos.

Espero que mis explicaciones le satisfagan y le reitero mi agradecimiento por su carta y su compromiso con el apoyo de nuestro objetivo mutuo de unas sustancias químicas más seguras.

Tengo intención de publicar esta carta en nuestra página web a modo de respuesta a los numerosos ciudadanos que han seguido su ejemplo y nos han planteado estas cuestiones.

Atentamente,

*Firmado*

Geert Dancet  
Director ejecutivo